

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 130 Jueves 1 de junio de 2017 Sec. IV. Pág. 40334

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

33519 CERDANYOLA DEL VALLÈS

DON Alfonso NÚñez-Cacho Solans, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cerdanyola del Valles en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento concurso consecutivo número 141/2016, con NIG 08266-42-1-2016-8229332 por auto de fecha 5 de abril de 2017, se ha declarado en concurso consecutivo voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado a D. David Cid Casado con NIF núm. 46602711L y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dirección y localidad de residencia del deudor.
- 2.º Que el deudor queda suspendido en las facultades de administración y de disposición de su patrimonio.
- 3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la Ley Concursal.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido D. Antoni Ramirez Angelat con dirección de correo electrónico es aramirez@icab.cat.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

- 4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).
- 5º La declaración de concurso abre la fase común y, asimismo, la apertura de la fase de liquidación.

Cerdanyola del Vallés, 29 de mayo de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170041743-1